



Ayuntamiento de Almudaina

Expediente nº: 36/2023

Decreto de Convocatoria.

Procedimiento: Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento.

Asunto: Convocatoria sesión constitutiva de Corporación municipal y elección de alcalde.

Día y hora de la reunión: 17 de junio de 2023. Hora 10:30 AM.

Lugar de celebración: Salón de Actos del Ayuntamiento.

DECRETO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 47.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar al Pleno en Sesión extraordinaria en:

DÍA: 17/06/2023
HORA: 10:30 h. (am)
LUGAR: <i>Salón de Sesiones</i>
SESIÓN: <i>Extraordinaria</i>

SEGUNDO. Que por el Secretario se lleven a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los Señores Concejales Electos y para su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: Convocar a los Sres. Concejales de esta Corporación a la sesión extraordinaria, constitutiva de la Corporación municipal, conforme a lo establecido en el art. 195 de la LOREG, comprensivo de los siguientes actos:

JOSE LUIS SEGUÍ ANDRÉS (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 13/06/2023
HASH:



DECRETO

Número: 2023-0163

Fecha: 13/06/2023

Cód. Validación: E49DHPOCPWEPLHETX2Q
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Almudaina

1º.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

2º.- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

3º.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.

4º.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

5º.- TOMA DE POSESIÓN.

Trasladar la presente resolución a los concejales electos, que deberán personarse en dicho acto, de acuerdo con la legislación aplicable, provistos de la siguiente documentación:

- Acreditación de su personalidad.
- Credencial expedida a su favor por la Junta Electoral de Zona.
- Acreditación de las declaraciones formuladas ante la Secretaría del Ayuntamiento, relativas a actividades y bienes y causas de posibles incompatibilidades, conforme a los modelos que le fueron facilitados.

La documentación relativa al Inventario municipal se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de comprobación, así como el arqueo y los justificantes de existencias en metálico y valores el día de la constitución de la nueva Corporación.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, en Almudaina a la fecha y firma electrónica.
El Alcalde en funciones. Fdo.- José-Luís Seguí Andrés.

DECRETO
Número: 2023-0163 Fecha: 13/06/2023

Cód. Validación: E49DHPOCPWEPLHETX2Q
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2